



AYUNTAMIENTO DE TUDELA

Personal

Plaza Vieja, 1. 31500
Tfno: 948 41 71 07
Fax: 948 41 71 19
personal@tudela.es

Nº de expediente: 10/2019/IPUT

RESOLUCIÓN de Alcaldía, sobre aprobación de Lista Definitiva de convocatoria.

Visto que ha finalizado el plazo de presentación de instancias para la participación en la convocatoria para la provisión, mediante Concurso Oposición Restringido, de tres puestos de Técnico/a de Grado Medio (nivel B).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de Alcaldía 1322, de 22 de Julio de 2019, se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión, mediante Concurso Oposición Restringido, de tres puestos de Técnico/a de Grado Medio (nivel B). La convocatoria y sus bases resultaron publicadas en Boletín Oficial de Navarra núm. 160, de 16 de Agosto de 2019.

Segundo.- Con fecha 16 de Septiembre finalizó el plazo para la presentación de instancias para participar en dicho proceso selectivo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Por cuanto aquí interesa, en las bases de la convocatoria, Apartado 3, se ha previsto sobre instancias de participación lo siguiente:

3.-Instancias:

“3.1.- Las instancias para poder participar en la Convocatoria deberán ajustarse al modelo que figura en el siguiente enlace:

http://www.navarra.es/appsext/DescargarFichero/default.aspx?CodigoCompleto=Portal@@@epub/BON/IMPRESOSG/005C_Local_concurso_oposic_C.pdf

Las instancias se deberán registrar en el Servicio de Atención Ciudadana (S.A.C.), sito en Plaza Vieja núm. 1, o en oficinas de calle El Frontón núm. 1, o mediante cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra. En la instancia las personas aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias.

En caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada.

3.2. Las personas aspirantes con discapacidad reconocida podrán solicitar adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios en que éstas sean necesarias, en cuyo caso deberán manifestarlo en la instancia, expresar en hoja aparte la discapacidad que padecen y las adaptaciones solicitadas, y adjuntar la acreditación de la condición legal de discapacitado/a, mediante copia compulsada del documento expedido por órgano competente.

3.3. A la instancia, debidamente cumplimentada, se acompañará la siguiente documentación:

- *Copia compulsada de la documentación que acredite cuantos méritos sean alegados a tenor del baremo establecido en la convocatoria. Las personas aspirantes deberán alegar y justificar los méritos, debidamente ordenados, siguiendo el esquema de puntuación que figura en el baremo (Anexo II).*

3.4. El plazo señalado para la presentación de instancias será improrrogable.

3.5. Los errores materiales o de hecho que se adviertan en la solicitud podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado”.

Segundo.- Asimismo, en las bases de la convocatoria, Apartado 4, se ha previsto sobre Admisión de aspirantes lo siguiente:

“4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde del Ayuntamiento de Tudela dictará Resolución aprobando la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, así como en la página web del Ayuntamiento www.tudela.es. En caso de que no exista ninguna persona excluida se aprobará directamente la relación de personas admitidas como lista definitiva.

4.2. Las personas aspirantes excluidas, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicación de la lista provisional en el Boletín Oficial de Navarra, podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido.

4.3. Transcurrido el plazo de reclamaciones y una vez resueltas éstas, el señor Alcalde del Ayuntamiento de Tudela dictará Resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, así como en la página web del Ayuntamiento www.tudela.es”.

Tercero.- Por último, en las bases de la convocatoria, Apartado 6, se ha previsto sobre el inicio de la fase de Oposición lo siguiente:

“6.1. La oposición dará comienzo, aproximadamente, en el mes de Octubre de 2019, siempre y cuando hayan transcurrido dos meses desde la publicación de la convocatoria en Boletín Oficial de Navarra. El proceso selectivo se desarrollará en dos fases, teniendo lugar primero la fase de concurso y posteriormente la fase de oposición en la forma indicada en las presentes bases.

6.2. En la Resolución aprobatoria de la lista definitiva de admisiones y exclusiones se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de la fase de oposición. Posteriormente, el Tribunal publicará a través de los sucesivos anuncios la celebración de las restantes pruebas en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en la página web del Ayuntamiento www.tudela.es”.

Cuarto.- En relación a la configuración final del Tribunal Calificador, por parte de la Junta de Personal Municipal se han facilitado los nombres de Vocal y Vocal Suplente:

Vocal: Ana José Martínez Navarro, representante del personal designada a propuesta de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Tudela.

Vocal-Suplente: Mikel Ciordia Osta, representante del personal designado a propuesta de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Tudela.

En consecuencia, **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar, conforme a lo dispuesto en el Apartado 4, y puesto que no hay ninguna persona excluida, la lista definitiva de admisión a la convocatoria:

ADMITIDOS/AS:

1. **Gárate Martínez, Ana Carmen**
2. **Hernández Ortín, Jesús**
3. **Lahoz García, María Inés**
4. **Martínez Cisneros, Ana Cristina**
5. **Melero Marín, María Inés**
6. **Miranda Latorre, Aurora**
7. **Pérez Sánchez, Beatriz**
8. **Tabuena Arriazu, Milagros**

Segundo.- Aprobar el nombramiento de Vocal y Vocal suplente, representantes del personal municipal, a las siguientes personas:

Vocal: Ana José Martínez Navarro, representante del personal designada a propuesta de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Tudela.

Vocal-Suplente: Mikel Ciordia Osta, representante del personal designado a propuesta de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Tudela.

Tercero.- Disponer el lugar, fecha y hora para la celebración del ejercicio primero (teórico-práctico) de la fase de oposición. Este tendrá lugar el próximo día **4 de Noviembre de 2019, a las 10:30 horas, en el Centro Cívico Rúa.**

Tal y como dispone la base 8.6., la convocatoria para cada ejercicio será mediante llamamiento único, al que las personas aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducir (o documento que el Tribunal estime suficiente para acreditar la identidad de cada aspirante), quedando excluidas de la oposición las personas aspirantes que no comparezcan o no acrediten su personalidad mediante alguno de los documentos citados.

Cuarto.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, así como en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, a los efectos oportunos, y en la Web municipal (www.tudela.es) desde la reseña de la convocatoria en el apartado "Oferta Pública de Empleo".

Trasládese la presente Resolución a los/las interesados/as para su conocimiento y efectos.

Lo que se manda y firma, en Tudela, ante mí, el Secretario, que certifico.